



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de la convocatoria de “subvenciones destinadas a las salas expositivas de titularidad municipal de la isla de Tenerife 2025”

Visto el expediente número E2025002698 relativo las “subvenciones destinadas a las salas expositivas de titularidad municipal de la isla de Tenerife” y

Datos de la convocatoria:

Denominación convocatoria:	Subvenciones destinadas a las salas expositivas de titularidad municipal de la isla de Tenerife 2025
Aprobación bases y convocatoria:	Acuerdo AC 0000025919 de CGI 21/05/2025 Resolución R0000107477 de 08/08/2025 Resolución R0000108706 de 01/09/2025
Importe:	385.0391,58 €
Expediente:	E2025002698
Línea de subvención:	25-000694
Código BDNS:	8836683
Publicación bases y convocatoria:	BOP nº 65 de 30/05/2025
Publicación extracto convocatoria	BOP nº 67 de 04/06/2025
Plazo presentación solicitudes:	Del 5 de junio al 2 de julio de 2025
Plazo de subsanación:	Del 14 al 25 de julio de 2025
Propuesta definitiva:	09/09/2025

Resultando que, El crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a las siguientes propuestas contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	25-004299 25-007504 25-007995
Nº ítem	25-012337 25-020513 25-022158
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3341-76240
Línea subvención:	2025-000694
Importe:	385.391,58 €
Expediente:	E2025002698

Resultando que, el órgano colegiado, previsto en la Cláusula 10.1 de las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones, se reunió el 4 de septiembre de 2025 para

Por ausencia del firmante del centro directivo.

Código Seguro De Verificación	hePE9WnfkQMpDTP0EF82Vw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/09/2025 15:13:08	
	Lope Domingo Afonso Hernández - Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales Vp1º	Firmado	30/09/2025 15:12:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hePE9WnfkQMpDTP0EF82Vw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4	



la valoración de las solicitudes presentadas que fueron admitidas en su totalidad, dando como resultado la propuesta definitiva estableciendo, de conformidad con lo dispuesto en la citada base y el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, un plazo de diez días hábiles para aceptar la subvención otorgada entendiéndose el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de los interesados como aceptación de la subvención.

Resultando que, todos los ayuntamientos propuestos cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras para ser beneficiarios de dichas subvenciones, constando incorporada en las correspondientes solicitudes la declaración responsable suscrita por el representante de cada entidad local de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que, la cláusula 10.2 de las bases reguladoras de esta convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de estas subvenciones es el Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y Organización del Cabildo Insular de Tenerife, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LGS la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.


Considerando que, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su artículo 214 que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las Entidades Locales que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico y el ejercicio de esa función, comprenderá, entre otras, la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Conceder a todos los Ayuntamientos solicitantes e indicados a continuación, las subvenciones para la inversión destinada a la adecuación y mejora de las salas expositivas de titularidad municipal por los importes igualmente relacionados:

Por ausencia del firmante del centro directivo.

Código Seguro De Verificación	hePE9WnfkQMpDTP0EF82Vw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/09/2025 15:13:08
	Lope Domingo Afonso Hernández - Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales Vp1 ^o	Firmado	30/09/2025 15:12:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hePE9WnfkQMpDTP0EF82Vw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	NOMBRE DE LA SALA	IMPORTE	FASE D
E2025002698S00001	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H	SALA DE ARTE SEBASTIÁN PÉREZ ENRÍQUEZ	36.720,00 €	2025-024515
E2025002698S00003	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	P3804600I	SALA DE EXPOSICIONES CASA PREBENDADO PACHECO	27.000,00 €	2025-024619
E2025002698S00010	AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	P3802800G	CASTILLO SAN FELIPE ESPACIO CULTURAL	69.978,00 €	2025-024621
E2025002698S00008	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	P3803900D	LA CASONA ESPACIO CULTURAL	25.200,00 €	2025-024622
E2025002698S00005	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I	SALA DE EXPOSICIONES CASA DE LA CULTURA CARLOS E ALONSO, LA ESPERANZA	38.121,86 €	2025-024623
E2025002698S00013	ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA DEL AYTO. DE SANTA CRUZ DE TFE	P8803801C	SALAS EXPOSITIVAS GESTIONADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL AYTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.363,21 €	2025-024625
E2025002698S00002	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A	HALL ANTIGUO AYUNTAMIENTO	10.992,36 €	2025-024626
E2025002698S00004	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	SALAS DE ARTE DEL ESPACIO CULTURAL AYUNTAMIENTO VIEJO	36.624,57 €	2025-024627
E2025002698S00004	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	SALAS DE ARTE DEL ESPACIO CULTURAL AYUNTAMIENTO VIEJO	6.843,08 €	2025-024630
E2025002698S00006	AYUNTAMIENTO EL SAUZAL	P3804100J	SALA DE EXPOSICIONES DE EL SAUZAL	17.862,96 €	2025-024631
E2025002698S00012	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	P3803100A	SALA DE EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA	8.940,00 €	2025-024632
E2025002698S00009	AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	SALA EXPOSITIVA CASA ANCHIETA	17.909,82 €	2025-024633
E2025002698S00007	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	CASA DON MIGUEL	15.840,00 €	2025-024634
E2025002698S00011	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	P3805100I	CASA DE LA CASTAÑA Y LA ALFARERÍA	51.036,86 €	2025-024636
E2025002698S00011	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	P3805100I	CASA DE LA CASTAÑA Y LA ALFARERÍA	16.958,86 €	2025-024637
Total				385.391,58 €	

Conforme a la Cláusula 11 de las bases reguladoras de esta convocatoria, una vez resuelta y notificada la resolución del procedimiento se procederá al abono anticipado de las mismas, no exigiéndose garantía alguna, atendiendo al interés público de las actividades a subvencionar y a la consideración de los beneficiarios como entes públicos.

El período de ejecución y, por tanto, para la realización de la totalidad de los gastos subvencionados, será de **10 meses** a contar desde la fecha en que se acuerde el otorgamiento de la presente subvención. Vencido dicho plazo, los Ayuntamientos que hubieran resultado beneficiarios de las mismas deberán proceder a su **justificación en el plazo de dos meses** desde el citado vencimiento, debiendo presentar, conforme a lo previsto en la base 7.3, la documentación establecida en la Cláusula 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Por ausencia del firmante del centro directivo.

Código Seguro De Verificación	hePE9WnfkQMpDTP0EF82Vw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/09/2025 15:13:08	
	Lope Domingo Afonso Hernández - Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales Vp1º	Firmado	30/09/2025 15:12:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hePE9WnfkQMpDTP0EF82Vw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4	



SEGUNDO. - Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el dispositivo primero de la presente resolución las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2025-001344 realizada con cargo a las siguientes propuestas contables:

Fase:	A
Nº propuesta:	25-004299 25-007504 25-007995
Nº ítem	25-012337 25-020513 25-022158
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3341-76240
Línea subvención:	2025-000694
Importe:	385.391,58 €
Expediente:	E2025002698

TERCERO. - Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de **dos (2) meses** a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Base 11ª, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Por ausencia del firmante del centro directivo.

Código Seguro De Verificación	hePE9WnfKQMpDTP0EF82Vw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/09/2025 15:13:08	
	Lope Domingo Afonso Hernández - Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales Vp1º	Firmado	30/09/2025 15:12:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hePE9WnfKQMpDTP0EF82Vw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	